



ACTA

Expediente nº:	Órgano Colegiado:
PLN/2022/6	El Pleno

DATOS DE CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN	
Tipo Convocatoria	Ordinaria
Fecha	12 de mayo de 2022
Duración	Desde las 11:45 hasta las 15:55 horas
Lugar	Salón de Plenos
Presidida por	JOSE MIGUEL LUENGO GALLEGO
Secretario	ANTONIO SEGURA MARTINEZ

ASISTENCIA A LA SESIÓN		
DNI	Nombre y Apellidos	Asiste
22993667S	Ana Belén Martínez Garrido	SÍ
22996655J	Antonio Marcelo Martínez Torrecillas	SÍ
23287080V	Antonio Segura Martínez	SÍ
23037220Y	David Martínez Gómez	SÍ
77716193K	Estibaliz Masegosa Gea	SÍ
23058450F	Héctor Enrique Verdú Verdú	SÍ
24408331H	Isabel Madrid Nieto	SÍ
15480218E	Isabel María Ferrer Asensio	SÍ
74358133F	Isidoro Jesús Miñano Martínez	SÍ
48505798V	Iván Darío Zambudio Decillis	SÍ
77705420N	José Miguel Luengo Gallego	SÍ
23017888V	Laura Cristina Gil Calle	SÍ
22990725V	María Dolores Ruiz Jiménez	SÍ





23051566T	Myriam Francisca del Valle González	SÍ
27444926S	María Aurora Izquierdo Roa	SÍ
77563028J	María Luisa Bleda Martín	SÍ
22952259F	Matías Cantabella Pardo	SÍ
79013562Y	Pedro Jesús Martínez Gorriz	SÍ
24105623J	Rafael Vilchez Belmonte	SÍ
77564552L	Rubén Pérez González	SÍ
48394395A	Sergio Martínez Ros	SÍ
23021976B	Sheilak Escudero Alcaraz	SÍ
48512046D	Víctor Pérez Escudero	SÍ

Una vez verificada por el Secretario la válida constitución del órgano, el Presidente abre sesión, procediendo a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el Orden del Día

A) PARTE RESOLUTIVA

1.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR

Favorable

Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

El Sr. Alcalde-Presidente formula la pregunta de si algún miembro del Pleno de la Corporación tiene que realizar alguna observación al acta de la sesión anterior, que es la ordinaria celebrada el día 12 de abril de 2022, y no produciéndose ninguna, de conformidad con lo establecido en el artículo 91 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de 28 de noviembre de 1986, el acta citada se considera aprobada por unanimidad de sus miembros presentes, en número de veintiuno de los veintiuno que de derecho lo componen.

2.- INICIAR EL EXPEDIENTE DE RESOLUCIÓN DEL CONTRATO DE CONCESIÓN PARA LA GESTIÓN Y EXPLOTACIÓN DE LA CAFETERÍA DEL CENTRO CÍVICO "PARQUE ALMANSA DE SAN JAVIER"

Favorable

Tipo de votación: Ordinaria

A favor: 11, En contra: 0, Abstenciones: 10, Ausentes: 0

Se da cuenta al Pleno, del siguiente dictamen de la Comisión Informativa de Asuntos Generales:

“Se da cuenta a la Comisión Informativa de Asuntos Generales de la siguiente propuesta:

HECHOS Y FUNDAMENTOS DE DERECHO

En fecha 31 de agosto de 2007 se formalizó el contrato de concesión para la gestión y explotación de la cafetería del Centro Cívico "Parque Almansa de San Javier, adjudicado por la Junta de Gobierno Local en sesión de 25 de mayo de 2007, ratificada por el Pleno de la Corporación en sesión celebrada con carácter ordinario el 7 de agosto de 2007, a la entidad





“Juan Pedro Vera García S.L.”, con CIFB30440317, por un canon anual de 8.000,00 € IVA incluido y una duración de 10 años, susceptible de ser prorrogado por años mediante acuerdo expreso, hasta un período total máximo de quince años.

En fecha 15 de febrero de 2019, la sociedad Juan Pedro Vera García S.L., eleva a público el acuerdo de cambio de denominación social, pasando a denominarse “, *Horeca Mar Menor S.L.*”, acuerdo del que toma conocimiento el Pleno de la Corporación en sesión celebrada el día 6 de junio de 2019.

En sesión celebrada el día 12 de marzo de 2020 el Pleno de la Corporación acordó prorrogar durante un año el contrato de concesión para la gestión y explotación de la cafetería del Centro Cívico "Parque Almansa de San Javier, siendo ésta la cuarta prórroga del contrato. En este acuerdo se establece que si durante el transcurso de la prórroga se iniciasen las obras de remodelación del Parque Almansa, y fuera preciso el desalojo de las instalaciones de la cafetería, se suspendería la prórroga es este momento, y continuará una vez finalizadas las citadas obras.

El día 13 de octubre de 2020 se levanta acta de suspensión del contrato de concesión para la gestión y explotación de la cafetería del Centro Cívico "Parque Almansa de San Javier, debido al inicio de las obras de remodelación del Parque Almansa, quedando suspendido el contrato desde el 13 de octubre de 2020 hasta la finalización y recepción de las obras, momento en que el concesionario continuará con la actividad, al menos durante el plazo no agotado de la prórroga.

En fecha 28 de abril de 2022, el el técnico municipal responsable del contrato, el Jefe de Sección de Asuntos Generales, D. Joaquín San Nicolás Griñán, emite informe en el que pone de manifiesto que las obras de remodelación del Parque Almansa están desarrollándose, estando prevista su finalización para el tercer trimestre de 2022, momento en que se produciría el levantamiento de la suspensión del contrato de concesión para la gestión y explotación de la cafetería del Centro Cívico "Parque Almansa de San Javier y el reinicio de su ejecución durante 9 meses y 17 días.

El actual contrato de concesión se adjudicó en el año 2007, en unas condiciones del entorno del Parque Almansa que se han visto modificadas por las obras de remodelación, lo que va a conllevar una nuevas condiciones para la prestación del servicio de cafetería y restauración en la cafetería antes existente. La necesidad de adaptar este servicio a las nuevas circunstancias va a hacer necesario nuevas inversiones en las instalaciones por parte del concesionario, así como nuevas condiciones en la prestación del servicio. Dado el momento en que se encuentra la ejecución del contrato, año 14 de 15 posibles, se estima conveniente proceder a resolver el contrato, puesto que no tendría cabida la modificación del mismo para las inversiones y condiciones de prestación del servicio en el plazo de duración restante.

El artículo 111 del RDLEG 2/2000, establece que son causas de resolución del contrato:

“a) La muerte o incapacidad sobrevenida del contratista individual o la extinción de la personalidad jurídica de la sociedad contratista.

b) La declaración de quiebra, de suspensión de pagos, de concurso de acreedores o de insolvente fallido en cualquier procedimiento, o el acuerdo de quita y espera.

c) El mutuo acuerdo entre la Administración y el contratista.

d) La falta de prestación por el contratista de la garantía definitiva o las especiales o complementarias de aquella en plazo en los casos previstos en la Ley y la no formalización del contrato en plazo.

e) La demora en el cumplimiento de los plazos por parte del contratista y el





incumplimiento del plazo señalado en el artículo 71.2, párrafo d).

f) La falta de pago por parte de la Administración en el plazo de ocho meses, conforme al artículo 99.6.

g) El incumplimiento de las restantes obligaciones contractuales esenciales.

h) Aquellas que se establezcan expresamente en el contrato.

i) Las que se señalen específicamente para cada categoría de contrato en el articulado de esta Ley.”

La cláusula quinta del contrato establece como causa de resolución del contrato “*la decisión unilateral del ayuntamiento de resolver el contrato que no esté fundamentada en ninguna de las causas reseñadas en el apartado anterior, incluso con oposición del contratista; siempre y cuando, al mismo tiempo, se ponga a disposición del contratista la cuantía que corresponda en concepto de indemnización por daños y perjuicios.*”

El artículo 112.1 del RDLEG 2/2000, establece:

“La resolución del contrato se acordará por el órgano de contratación, de oficio o a instancia del contratista, en su caso, mediante procedimiento en la forma que reglamentariamente se determine.”

Visto el procedimiento para la resolución de los contratos que viene establecida en el artículo 109 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

Visto el informe del Jefe de Negociado de Contratación, conformado por el Secretario General del Ayuntamiento.

Visto que corresponde al Pleno, según lo establecido en el artículo 22.2.n) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, vigente en el momento de adjudicación del contrato, la competencia como órgano de contratación respecto de las contrataciones y concesiones de toda clase cuando su importe supere el 10 por ciento de los recursos ordinarios del Presupuesto y, en cualquier caso, los seis millones de euros, así como los contratos y concesiones plurianuales cuando su duración sea superior a cuatro años y los plurianuales de menor duración cuando el importe acumulado de todas sus anualidades supere el porcentaje indicado, referido a los recursos ordinarios del presupuesto del primer ejercicio y, en todo caso, cuando sea superior a la cuantía señalada en esta letra .

TEXTO DISPOSITIVO DE LA PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Primero.- Iniciar el expediente de resolución del contrato de concesión para la gestión y explotación de la cafetería del Centro Cívico "Parque Almansa de San Javier, haciendo uso de la causa establecida en la cláusula quinta del contrato, por las razones expuestas en su informe por el Jefe de Sección de Asuntos Generales como responsable del contrato.

Segundo.- Conceder audiencia al contratista por plazo de diez días naturales, poniendo a disposición el expediente, para que alegue lo que estime oportuno y aporte la documentación justificativa para establecer la cuantía de la indemnización por daños y perjuicios establecida en la causa de resolución.

Tercero.- Notificar el presente acuerdo al contratista y comunicarlo a Intervención y Tesorería a los efectos oportunos.”

A continuación, por seis votos a favor (del Grupo Popular) y cuatro abstenciones (una del Grupo Socialista, una del Grupo Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía, una del Grupo Vox y una del Grupo Mixto), la Comisión Informativa de Asuntos Generales dictamina favorablemente la moción anteriormente transcrita.





DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE”

Tras la explicación de la propuesta, por parte de la concejal de Contratación, Doña Ana Belén Martínez Garrido, y señalar que se estudiarán con el concesionario los posibles daños y perjuicios que puedan corresponderle, se abre el turno de intervenciones, produciéndose las siguientes:

Doña Laura Cristina Gil Calle pregunta que si la motivación para resolver el contrato es unilateral y arbitraria por parte el Ayuntamiento, por qué no se ha iniciado el expediente cuando se levantó el acta de suspensión, al inicio de las obras de remodelación del Parque Almansa, y no haber dejado transcurrir más de un año, y pregunta si se iniciará un nuevo procedimiento con el tiempo suficiente para que se otorgue una nueva concesión cuando finalicen las obras.

Doña Ana Belén Martínez Garrido manifiesta que las cláusulas de rescisión de contratos de concesión son muy comunes, especialmente en lo que afectan a las prórrogas de dichos contratos, y no son en modo alguno arbitrarias, en tanto que son aceptadas por la dos partes en la firma del contrato; añade que la prórroga del contrato solicitada para la realización de las obras del Parque Almansa, que en teoría deberían haber terminado en abril de 2022, hizo que el concesionario también se planteara si le compensaba la inversión que se precisaría para la adecuación de la nueva cafetería a las nuevas condiciones del Parque Almansa, para el tiempo que resta para la finalización del contrato. Dice que dará tiempo a sacar unos nuevos pliegos para la contratación del servicio, teniendo en cuenta la adaptación de las condiciones de la nueva cafetería al nuevo Parque Almansa.

A continuación, por once votos a favor (del Grupo Popular) y diez abstenciones (cinco del Grupo Socialista, dos del Grupo Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía, dos del Grupo Vox y una del Grupo Mixto), el Pleno acuerda aprobar el dictamen anteriormente transcrito, adoptando, en consecuencia, el acuerdo contenido en el mismo.

3.- EXPEDIENTE 8964/2022. HERMANAMIENTO AÈRÈ MBARA MAURITANIA

Tipo de votación: Ordinaria

A favor: 18, En contra: 0, Abstenciones: 3, Ausentes: 0

Se da cuenta al Pleno, del siguiente dictamen de la Comisión Informativa de Asuntos Generales:

“En el punto de asuntos de urgencia, se da cuenta a la Comisión Informativa de la siguiente propuesta de resolución:

“Visto el expediente incoado en orden al Hermanamiento entre los municipios de San Javier (España) y Aèrè Mbara (Mauritania).

La comuna agrícola de Aèrè M`Bar está situada en el suroeste de Mauritania, en la región de Brakna, caracterizada geográficamente por su situación de proximidad con el río Senegal, y con la existencia de tierra fértil en abundancia, con una densidad de población reducida. Sus principales actividades económicas se encuentran históricamente ligadas al sector primario, destacando especialmente la agricultura, sobre todo en los cultivos de recesión y regadío; y la ganadería, ya que ésta, es la segunda actividad más importante a nivel del Municipio Rural, que se justifica por la fuerte presencia de comunidades ganaderas que hacen de la ganadería su actividad prioritaria en todas las estaciones del año.

Desde la perspectiva municipal, en la práctica, diversos municipios del Estado





español se han hermanado con municipios de otros Estados, especialmente en el ámbito europeo, aunque también de otros continentes, no faltando hermanamientos de ámbito solo nacional.

La doctrina los ha llegado a definir como acuerdos libremente adoptados por dos (o más) colectividades, con la finalidad de establecer entre ellas lazos de relación y amistad permanentes y periódicos, en orden a un mejor conocimiento, entendimiento, intercambio de experiencias y cooperación mutuos, no planteados solo a nivel oficial, sino también de carácter ciudadano, como instrumento de participación activa de todos los miembros de la colectividad, y sin que en principio generen efectos jurídicos directos, comportando deberes más bien de carácter genérico entre los municipios interesados.

La posibilidad de Hermanamiento entre municipios de distintos países viene establecida en el artículo 10 de la Carta Europea de la Autonomía Local (Instrumento de Ratificación, de 20 de enero de 1988, de la Carta Europea de 15 de octubre de 1985 de Autonomía Local, hecha en Estrasburgo), en el artículo 140 de la Constitución Española; en los artículos, en los artículos 22.2.a) y 25.1 de la Ley 7 /85, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local, en el artículo 3.1.a) de la Decisión número 1904/2006/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 12 de diciembre de 2006, por la que se establece el programa “Europa con los ciudadanos” para el período 2007-2013 a fin de promover la ciudadanía europea activa (Diario Oficial de la Unión Europea, serie L, de 27 de diciembre) y en el artículo 23.b) de la Decisión núm. 1639/2006/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 24 de octubre de 2006, por la que se establece un programa marco para la innovación y la competitividad (2007 a 2013) (DOUEL de 9 de noviembre).

Por los motivos expuestos, visto el informe favorable del Letrado municipal, unido al expediente, y considerando que, la competencia para adoptar acuerdos en la materia corresponde al Pleno municipal, de conformidad con lo establecido en el artículo 22.2, b) de la Ley 7/1.985, de 2 de Abril, Reguladora de las bases del Régimen Local, y en el artículo art. 50.24ª del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, propongo al Pleno que adopte el siguiente ACUERDO:

PRIMERO.- Manifiestar la voluntad del Pleno del Ayuntamiento de San Javier, de establecer lazos de relación y amistad permanente, entre los Municipios de San Javier (España) y Aéré Mbara (Mauritania), impulsando la colaboración recíproca, en orden a un mejor conocimiento, entendimiento, intercambio de experiencias y cooperación mutuas, e iniciando para ello, un expediente de hermanamiento entre ambos municipios.

SEGUNDO.- Constituir un Comité de Hermanamiento, presidido por D. Sergio Martínez Ros, compuesto por los miembros de la Corporación Local D. Héctor Verdú Verdú, D. Isidoro Jesús Miñano Martínez y D. David Martínez Gómez, y por el Letrado Municipal, D. Francisco Javier Gracia y Navarro, cuya función principal es la de realizar todos los actos necesarios para que el hermanamiento sea efectivo, programando y coordinando todas las acciones.

TERCERO.- Comuníquese este Acuerdo al municipio de Aéré Mbara, con el cual se quiere realizar el hermanamiento.

CUARTO.- Someter el expediente a información pública, por un plazo de 15 días, durante el cual los interesados podrán presentar las alegaciones que estimen oportunas.

QUINTO.- Una vez cumplidos los anteriores trámites, se someterá de nuevo el expediente al Pleno, para adoptar el acuerdo definitivo que proceda.

SEXTO.- Facultar al Alcalde para cuanto requiera el cumplimiento de este acuerdo.

Aceptada, por unanimidad, la urgencia del asunto, y, por seis votos a favor (del Grupo





Popular) y cuatro abstenciones (una del Grupo Socialista, una del Grupo Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía, una del Grupo Vox y una del Grupo Mixto), la Comisión Informativa de Asuntos Generales dictamina favorablemente la propuesta de resolución transcrita.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE”

Abierto el turno de intervenciones, se producen las siguientes:

Don Sergio Martínez Ros explica que el municipio de Aèrè Mbara se ha visto afectado por la despoblación, debida la falta de recursos básicos y económicos; que gracias a las ayudas recibidas de Fondos Europeos, Junta de Andalucía y Gobierno de Mauritania han conseguido instalar las primeras fuentes de agua potable y red de saneamiento. Señala que con este hermanamiento, y gracias a la experiencia del Ayuntamiento de San Javier, el municipio de Aèrè Mbara podrá mejorar su propia gestión alimentaria básica y fomentar su desarrollo económico para conseguir que su población sea autosuficiente y no tenga que emigrar, colaborando así a mitigar las redes de inmigración ilegal y trata de personas; y finaliza diciendo que el asesoramiento de las empresas tecnológicas del municipio de San Javier en relación a la canalización de aguas, bombeo y métodos de riego eficientes y técnicas fitosanitarias ayudará al municipio de Aèrè Mbara a afianzarse como una población estable.

Don Matías Cantabella Pardo manifiesta que no se ha tenido en cuenta a su grupo para la elaboración de esta moción y que espera que el asesoramiento del Ayuntamiento de San Javier no sea para llevar a cabo técnicas de agricultura intensiva.

Doña Laura Cristina Gil Calle dice que el hermanamiento supone una figura que une culturas e identidades y permite conocer otras realidades y que San Javier tiene suscritos otros dos hermanamientos con los municipios Javier (Navarra) y Ponte do Sor (Portugal); añade que hasta la fecha no tiene conocimiento de los resultados que han supuesto para el municipio de San Javier en relación a dichos hermanamientos, y que, aunque está de acuerdo con ellos, le gustaría contar con mayor información al respecto de este tipo de expedientes, porque, en caso de que se hubiera dado la oportunidad al Grupo Socialista de haber aportado propuestas al respecto de los hermanamientos, habría propuesto que se estudiara la posibilidad de hermanarse con alguno de los municipios de la ribera del Mar Báltico, que se encuentra en unas condiciones de contaminación muy parecidas a las del Mar Menor.

Don Rafael Vílchez Belmonte manifiesta que durante el debate sobre el expediente de hermanamiento con el municipio de Ponte de Sor (Portugal), la Sra. Ferrer Asensio preguntó al equipo de gobierno qué consecuencias económicas tendría para el Ayuntamiento de San Javier y que, hasta el momento no ha obtenido respuesta; añade que entiende el beneficio que tanto el pueblo Aèrè Mbara como el de San Javier puedan obtener con el hermanamiento, pero pregunta qué gasto económico supondrá para el Ayuntamiento de San Javier; pregunta también si el equipo de gobierno se ha planteado que a los vecinos de San Javier les puede molestar que, recién subidos los impuestos, el Ayuntamiento cargue con otros gastos superfluos, si tienen respuesta a la pregunta formulada en 2019, y si no existen otros pueblos en la llamada España vaciada para considerar un hermanamiento con ellos y poder ayudarlos.

Don José Miguel Luengo Gallego dice que este hermanamiento surge a raíz de una actuación llevada a cabo por el gobierno de Mauritania y del convencimiento de que enseñar a utilizar los recursos de cada tierra es algo positivo; añade que el delegado del consulado de Mauritania hizo una visita al Ayuntamiento de San Javier en la que aseguró que había observado ciertas similitudes entre los dos municipios, salvo que ellos cuentan con recursos hídricos a los que no son capaces de sacar partido, y que entendió que podrían nutrirse de la experiencia y de la internacionalización de San Javier; continúa diciendo que, en ningún momento se ha determinado





que el hermanamiento suponga un gasto para el Ayuntamiento, en tanto que se trata de la oficialización de una relación; que el Ayuntamiento de San Javier participa en numerosas acciones sociales y que estará satisfecho si se puede ayudar a asentar la población de un lugar que se está despoblando paulatinamente y ayudar a evitar migraciones ilegales. Prosigue diciendo el Sr. Luengo Gallego que se acordó el hermanamiento con el municipio Ponte de Sor, en el marco del proyecto San Javier Ciudad del Aire, con el propósito de unir la tradición aeronáutica de los dos municipios y la exitosa feria aeronáutica que se lleva a cabo en el municipio portugués; que se está a la espera de que la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia obtenga la titularidad de la antigua terminal del aeropuerto de San Javier para poder celebrar la primera edición de la Feria Iberia Air Summit, que es un proyecto muy ambicioso y no se puede entender a corto plazo, pero que está despertando mucho interés en el entorno aeronáutico y es optimista en la consecución del mismo. Don José Miguel Luengo Gallego manifiesta que se deben seguir firmando alianzas y buscar el enriquecimiento que supone el conocimiento de otras culturas y que considera favorable hacer uso de la tecnología agrícola de nuestro municipio para intentar afianzar la población en el municipio de Aère Mbara, así como estudiar otras vías de hermanamiento con otros pueblos.

A continuación, por dieciocho votos a favor (once del Grupo Popular, cinco del Grupo Socialista y dos del Grupo Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía) y tres abstenciones (dos del Grupo Vox y una del Grupo Mixto), el Pleno acuerda aprobar el dictamen anteriormente transcrito, adoptando, en consecuencia, el acuerdo contenido en el mismo.

4.- MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MIXTO, SOBRE AGRUPACIÓN DE JUZGADOS DE VIOLENCIA CONTRA LA MUJER

Favorable

Tipo de votación: Ordinaria

A favor: 19, En contra: 2, Abstenciones: 0, Ausentes: 0

Se da cuenta al Pleno, del siguiente dictamen de la Comisión Informativa de Asuntos Generales:

“En el punto de asuntos de urgencia, se da cuenta a la Comisión Informativa de Asuntos Generales, de la siguiente moción:

“Don Matías Cantabella Pardo, Portavoz del Grupo Mixto en el Ayuntamiento de San Javier, al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, presenta para su aprobación la siguiente MOCIÓN SOBRE AGRUPACIÓN DE JUZGADOS DE VIOLENCIA CONTRA LA MUJER.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Hace unos días , el 7 de abril, nos sorprendió la publicación en la web del Consejo General del Poder Judicial de un informe que avala y aprueba la agrupación de los juzgados de violencia sobre la mujer de los partidos judiciales de Murcia y Molina de Segura, condicionada a la creación y puesta en funcionamiento del juzgado de violencia sobre la mujer número 3 de Murcia y la de los juzgados de violencia sobre la mujer de los partidos judiciales de Cartagena y San Javier, condicionada a la creación del Juzgado de Violencia sobre la Mujer número 2 de Cartagena.

Este grupo municipal aprueba sin ninguna duda la creación del Juzgado de Violencia contra la Mujer N.º 2 de Cartagena, pero no estamos de acuerdo en la “agrupación de Juzgados”.

Para sustentar esta postura nos remitimos por una parte, a los datos recogidos en el





Informe anual sobre violencia de género, en marzo de este 2022, por el Observatorio contra la Violencia Doméstica y de Género que muestra también que durante 2021 los juzgados de violencia sobre la mujer acordaron 1.256 órdenes de protección, un 18,16 % más que en 2020, y dictaron 1.339 sentencias condenatorias, un 40,95 % más, lo que ha supuesto un nuevo máximo histórico. Hemos vuelto a cifras de 2019, a un aumento de casos producidos por la situación de pandemia, somos la tercera Comunidad Autónoma con los peores datos en violencia machista. Mostramos preocupación por el aumento de casos en San Javier sobre todo en mujeres jóvenes, precisamente por la pandemia y los efectos psicológicos negativos que ha provocado entre los jóvenes como baja autoestima, estrés o ansiedad.

Por otra parte, queremos recordar la moción aprobada por unanimidad en este Pleno, presentada en noviembre de 2016 sobre este mismo asunto de “agrupación de Juzgados”, que no es otra cosa sino un recorte que afectaría a las mujeres usuarias, sus familias, y a los propios trabajadores de la Administración de Justicia. La asunción de la violencia de género de todo el Partido Judicial de San Javier por el Juzgado de Cartagena supone un evidente alejamiento de la víctima respecto de la justicia que ha de ampararlos y protegerlos. El partido judicial de San Javier, engloba a los municipios de San Javier, San Pedro del Pinatar, Los Alcázares y Torre Pacheco, ciudadanas que tendrían que desplazarse hasta Cartagena, sufriendo así un doble maltrato: el de su agresor y el de la propia Administración. Tampoco debemos olvidar que el desplazamiento a muchas de estas mujeres les resulta casi imposible, muchas de ellas sufren precariedad y están en situación de vulnerabilidad. El deber de la administración siempre debe tener como prioridad que sea cercana a la ciudadanía, y con esta “agrupación de juzgados” hace justo lo contrario. Por ello nos oponemos a que el Juzgado de Violencia sobre la Mujer de San Javier desaparezca.

Por todo lo expuesto presento para su debate y aprobación si procede la siguiente propuesta de

MOCIÓN:

1- El Pleno del Ayuntamiento de San Javier muestra su rechazo al informe del Consejo General del Poder Judicial sobre la agrupación de juzgados o extensión de jurisdicción de Juzgados de Violencia sobre la Mujer a las causas de otros partidos judiciales, concretamente a que el partido judicial de Cartagena tramite las causas del partido judicial de San Javier, mostrando su apoyo firme a la creación del Juzgado sobre Violencia Nº2 de Cartagena a la mayor brevedad y el mantenimiento del actual en San Javier.”

Declarada, por unanimidad, la urgencia del asunto para que pueda incluirse en el orden del día de la próxima sesión plenaria, y por un voto a favor (del Grupo Mixto) y nueve abstenciones (seis del Grupo Popular, una del Grupo Socialista, una del Grupo Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía y una del Grupo Vox), la Comisión Informativa de Asuntos Generales dictamina favorablemente la moción.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE.”

Abierto el turno de intervenciones, se producen las siguientes:

Doña Laura Cristina Gil Calle manifiesta que los argumentos de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial tienen que ver con las cargas de trabajo y las distancias que separan el lugar de residencia de las víctimas con las sedes de los juzgados especializados, lo que parece contradictorio; añade que, además, esta medida de agrupación de los juzgados y partidos judiciales incumple el pacto de Estado contra la Violencia de Género, alejando a las víctimas del propio sistema judicial al que deben acudir y aumentando la carga administrativa para los propios juzgados. Manifiesta que el tratamiento a las víctimas de violencia de género debe ser integral y coordinado y éstas deben ser atendidas por los jueces de los partidos judiciales en los que residen, en los juzgados más cercanos a sus domicilios; que la





Región de Murcia encabeza a otras en relación a este grave problema; que el Grupo Socialista ha pedido en numerosas ocasiones la activación del Programa VioGen y finaliza diciendo que se suman al rechazo del informe del Consejo Jurídico del Poder Judicial abogando por la agrupación de los juzgados de violencia contra la mujer.

Don Víctor Pérez Escudero señala que la agrupación de juzgados es una barrera frente a las víctimas y que es obligación de los poderes públicos remover esas barreras y que es necesario que la Administración de Justicia sea cercana a la ciudadanía.

Doña Isabel María Ferrer Asensio dice que Vox siempre ha defendido la sustitución de la Ley sobre Violencia de Género por una Ley de Violencia Intrafamiliar y, en coherencia, considera que los juzgados también deberían estar dedicados a estos casos. Prosigue diciendo que los problemas judiciales se padecen en todos los ámbitos y materias que afectan a los ciudadanos, especialmente a las víctimas de hechos delictivos, que sufren la falta de medios técnicos y humanos de de la Administración de Justicia, lo que denota cada vez más la desconfianza de la ciudadanía en la Justicia. Dice que, en la Región de Murcia, el partido Judicial de San Javier es uno de los que más retrasos y demoras acumula y finaliza diciendo que aboga por una remodelación e inversión en la adecuación de todos los juzgados, en beneficio de todos los afectados en procesos judiciales.

Doña Ana Belén Martínez Garrido recuerda que no es la primera vez que el Consejo General del Poder Judicial plantea esta misma cuestión y que el anterior equipo de gobierno de San Javier llevó a cabo una serie de actuaciones tendentes, entre otros aspectos, a la oposición a esta agrupación de juzgados y, en ese sentido, en el año 2016 el Pleno aprobó una moción sobre el rechazo a los criterios meramente estadísticos empleados por el Consejo General del Poder Judicial, y en el año 2017 el Sr. Alcalde y la concejal de Seguridad plantearon a la Secretaria de Estado una serie de cuestiones sobre la permanencia del Juzgado Número 4 en San Javier, la ampliación de un Juzgado Número 8, la necesidad de separar en San Javier los juzgados de instrucción y de instancia, la elevación a la categoría de Magistrado para el Partido Judicial de San Javier y la demarcación como Fiscalía propia. Concluye que el Grupo Popular no está a favor de la agrupación de juzgados propuesta y sí de la especialización, que son conceptos totalmente distintos y que, en definitiva, las dificultades que supondría la agrupación de las competencias sobre Violencia de Género al nuevo juzgado de Cartagena supondrá a las víctimas desarraigarse, desplazarse a menudo, doble victimización, una evidente carga de trabajo para el Juzgado de Cartagena, y todas estas dificultades tendrán como consecuencia una mayor reticencia a denunciar. Prosigue diciendo la Sra. Martínez Garrido que sería muy deseable que se llevara a cabo un tratamiento integral y coordinado entre las distintas administraciones, en el ámbito de las víctimas de Violencia de Género; que San Javier posee entidad suficiente para contar con un juzgado especializado y finaliza destacando que este asunto se determina mediante voluntad política y no solo depende de la propuesta del Consejo General del Poder Judicial.

Don Matías Cantabella Pardo dice que agradece las intervenciones de los Grupos Municipales y que no logra entender la postura del Grupo Vox.

A continuación, por diecinueve votos a favor (once del Grupo Popular, cinco del Grupo Socialista, dos del Grupo Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía y uno del Grupo Mixto) y dos en contra (del Grupo Vox), el Pleno acuerda aprobar el dictamen anteriormente transcrito, adoptando, en consecuencia, el acuerdo contenido en el mismo.

5.- MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO VOX, SOBRE EL ACONDICIONAMIENTO





Y PLENO RENDIMIENTO DE LOS PARQUES DEL CEIS, EN EL MAR MENOR

Favorable

Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

Se da cuenta al Pleno, del siguiente dictamen de la Comisión Informativa de Asuntos Generales:

“En el punto de asuntos de urgencia, se da cuenta a la Comisión Informativa de Asuntos Generales, de la siguiente moción presentada por el Grupo Vox:

“MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL VOX PARA EL ACONDICIONAMIENTO Y PLENO RENDIMIENTO DE LOS PARQUES DEL CEIS EN EL MAR MENOR.

Isabel Ferrer Asensio, concejal del Grupo Municipal de Vox en el Exmo. Ayuntamiento de San Javier, presenta la siguiente moción para su debate y aprobación, si procede, de acuerdo con lo previsto en el artículo 97.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, sometiendo así a consideración del Pleno municipal la siguiente

MOCIÓN

Hace un año que este Grupo Municipal presentó una moción ante este mismo Pleno para la gestión de los recursos del Consorcio de bomberos de la Región de Murcia, respaldada con la unanimidad de votos de todos los grupos municipales.

Entre los puntos de acuerdo se encontraban:

- La remodelación del Parque de Bomberos de La Manga
- Renovación del material de trabajo de los agentes
- La renovación de la flota de vehículos
- La aprobación de las bases de las convocatorias para la selección de personal para el Parque de Bomberos de San Pedro del Pinatar.

Debemos destacar los siguientes hechos que han hecho que este Grupo municipal a volver a impulsar una nueva moción ante el Consorcio de Extinción de Incendios y Salvamento porque entendemos que este Ayuntamiento tiene la responsabilidad de velar por el cumplimiento y correcto funcionamiento del servicio al que ha transferido sus competencias y medios.

1. PARQUE DE BOMBEROS DE LA MANGA.

La moción del año anterior vino impulsada por el cierre del Parque de Bomberos de La Manga que se encontraba en un estado lamentable en su infraestructura que no garantizaba la seguridad de los propios bomberos que operaban allí. Una situación vergonzante fruto de inacción y dejación de funciones de los propios órganos del CEIS como de la Consejería de Transparencia, Seguridad y Emergencias de la CARM, que ignoraron las numerosas partes de incidencias alarmando de la situación del jefe del Parque, como de los propios agentes.

Cerrar el Parque de La Manga fue una decisión negligente pues alargaba los tiempos de respuesta del rescate y extinción de incendios en un mínimo de cuarenta minutos, una franja de tiempo demasiado larga que puede costar vidas humanas. Ante este hecho y la denuncia de este Pleno, sólo se reabrió el Parque, manteniendo la ruina del mismo con las mismas circunstancias y pasado un año, nada.

En cuanto a la flota de vehículos, si ya tenían solo tres, quitaron uno y de los dos camiones que quedan, cuentan con una antigüedad de doce a catorce años que sufren averías





continuas y los conectores hidráulicos de los vehículos de altura están oxidados.

En lo referente al material que disponen los agentes, siguen haciendo uso de sus propios ordenadores personales para la redacción de partes de trabajo, no se les ha dotado de los dispositivos necesarios.

En cuanto a las instalaciones no se ha hecho nada, lo que no solo supone un riesgo en la integridad de los agentes sino que además supone una proyección turística alarmante y penosa de los servicios de emergencias.

A mayor abundamiento, la situación de deterioro e inseguridad del Parque ha sido declarada por la Inspección de Trabajo que visitó el lugar el pasado 11 de febrero y ordenó reparar las graves deficiencias del recinto.

La única actuación sobre el Parque que hemos conocido ha sido la reversión de parte del recinto para destinarlo a titularidad autonómica. Esto es debido a que la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, mediante Acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha 11 de octubre de 2002, modificado por acuerdo de 18 de septiembre de 2009, cedió al Consorcio de Extinción de Incendios y Salvamento de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, el uso del inmueble de titularidad autonómica.

En el apartado segundo y séptimo del Acuerdo de cesión se establecía un plazo de cinco años, a contar desde la fecha de la entrega del inmueble, para destinarlo al fin previsto, o en caso contrario, se procedería a la reversión del mismo a la Comunidad Autónoma.

La CARM entendió que hubo un incumplimiento parcial de la finalidad del inmueble, así que a través de la Consejería de Fomento e Infraestructuras se ha interesado en parte de la superficie cedida para la construcción de un aparcamiento disuasorio enmarcado en el proyecto EDUSI "La Manga abierta 365".

El Dictamen fue aprobado el 3 de diciembre de 2019 por la Comisión Permanente y por la Junta de Gobierno el 20 de enero de 2020.

Ha sido la única actuación que han tenido los órganos colegiados del CEIS sobre el Parque de Bomberos de La Manga.

2. LA CONTABILIDAD DEL CEIS

La Comisión Mixta para las Relaciones con el Tribunal de Cuentas, en su sesión del día 15 de junio de 2021, a la vista del Informe remitido por ese Alto Tribunal acerca del Informe Anual de fiscalización de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, ejercicio 2017, acordó instar a la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia a:

– Redimensionar la plantilla del Consorcio de Extinción de Incendios y Salvamento de la Región de Murcia para adecuarse a las necesidades reales, mejorando así la eficiencia del gasto destinado al mismo.

Por otra parte, el Tribunal ha dictado un acta de liquidación provisional contra los miembros de la Junta de Gobierno del CEIS en el año 2017 por presunto perjuicio contable a las arcas de la Comunidad, debido al exceso en el pago de horas extraordinarias a los bomberos que cifra en 2.176.025,45 €, más 303.618,67 de intereses de demora. Ya se ha reclamado garantías en el pago a los 25 miembros de la Junta del Consorcio de ese momento, incluido el anterior Consejero de transparencia, por una responsabilidad solidaria en caso de ser declarados culpables. Una cuestión cuanto menos alarmante y preocupante que ha de ser esclarecida.

La disposición adicional tercera del Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia, aprobado por Decreto Legislativo 1/1999, de 2 de diciembre (en adelante TRLHRM) otorga la competencia a la Intervención General de la CARM para ejercer el control financiero del Consorcio mediante auditorías.





La última auditoría publicada es la del ejercicio 2019 elaborada por División de Auditoría Pública de la Intervención General, junto con la sociedad Auditeco S.L.

De los ejercicios 2020 y 2021 no hay constancia todavía, pero sí lo consideramos importante conocerlo a la mayor brevedad posible, a la vista de la insuficiencia e incompetencia manifiesta en los parques que dan servicio al Mar Menor, así como las presuntas responsabilidades que hayan podido devengarse por la aprobación de horas extraordinarias.

3. FALTA DE PERSONAL EN EL CEIS.

El pasado 4 de abril, el Gerente del CEIS aprobó la Resolución 63/2022 por la que se suspendía el servicio en el Parque de Bomberos de San Pedro del Pinatar, debido a que el servicio sólo se cubría con horas extraordinarias de agentes, al carecer de una plantilla propia. Como venimos advirtiendo esta situación no era novedosa, no se ha hecho nada por cubrir tal carencia y la única opción por la que se ha optado ha sido el cierre.

Esta decisión deja que la única respuesta ante un rescate o extinción de incendios dependa única y exclusivamente de la respuesta del Parque de Los Alcázares, un hecho inaceptable, no sólo por ampliar el tiempo de respuesta, sino porque una concentración de avisos e incidencias puede llevar al colapso del servicio, porque los agentes no puedan cubrir todas las emergencias que concentren los municipios del Mar Menor.

Además llevan un retraso de al menos siete meses en el pago de las horas extras, lo que conlleva que algunos agentes desistan de seguir acumulando horas, hay bajas médicas de agentes en el Parque de Los Alcázares y dos jubilaciones.

Así que la falta de personal de Los Alcázares, junto con el cierre del Parque de San Pedro, lleva a que se destine a los agentes de La Manga a Los Alcázares, con el consiguiente cierre del Parque de La Manga. Así no es que solo dejen el municipio de San Javier sólo a la cobertura de Los Alcázares, sino que también han vuelto a dejar desamparada a La Manga y volvemos a reivindicar que ante un tiempo de respuesta demasiado extenso ante una emergencia que lo único que puede suponer un riesgo para los ciudadanos.

Para cubrir el Parque de San Pedro, se requerirían de al menos 15 agentes más un cabo en plantilla. No obstante, el resto de parques también necesitan un refuerzo de personal y este año no hay tasa de reposición en los Presupuestos Generales del Estado, permitiendo así la creación de nuevas plazas, una oportunidad única para suplir las carencias que venimos denunciando.

Esta convocatoria queda supeditada a la aprobación de presupuestos del Consorcio que aún no se ha realizado. Este Ayuntamiento como ente consorciado, no ha de admitir tal demora, a mayores cuando la carencia de personal es un hecho conocido y reincidente en la problemática del CEIS y que ha afectado con especial relevancia a nuestro municipio.

4. CUMPLIMIENTO DE LA LEY DE TRANSPARENCIA

El en Capítulo V, Régimen Funcional, artículo 15, se dispone que la Junta de Gobierno se reunirá como mínimo, dos sesiones ordinarias al año, una en cada semestre y la Comisión Permanente se reunirá una vez al trimestre en sesión ordinaria.

En el portal de transparencia de la Región de Murcia, solo podemos encontrar una reunión de la Comisión Permanente en abril de 2021 y ninguna de la Junta de Gobierno, lo que conlleva a un incumplimiento de la Ley de Transparencia y Participación Ciudadana de la CARM al no publicar las actas.

Actas que también necesitamos conocer, para saber qué actuaciones pueden estar acometiendo los órganos colegiados del CEIS ante la gravedad de los hechos que hemos expuesto en la presente.

En virtud de todo lo expuesto, el Grupo Municipal VOX propone al Pleno la





aprobación de los siguientes

ACUERDOS

- 1.- Instar a la Comisión Permanente del CEIS a la contratación de obras para la inmediata reparación del Parque de Bomberos de La Manga.
- 2.- Instar al Gerente del CEIS a la dotación y aprovisionamiento inmediato de personal en el Parque de Bomberos de San Pedro del Pinatar y su consiguiente apertura.
- 3.- Instar a la Comisión Permanente del CEIS a la aprobación de las bases para la convocatoria urgente de las plazas de nuevo personal.
- 4.- Instar a la Intervención General a la publicación de los Informes de Auditoría del Consorcio de Extinción de Incendios y Salvamento de los años 2020 y 2021, éste último en el momento en el que la auditoría esté finalizada.
- 5.- Instar a la Junta de Gobierno del CEIS a que se incluya en el Presupuesto la renovación de la flota de vehículos de La Manga
- 6.- Instar al Gerente del CEIS al aprovisionamiento del material necesario para el trabajo de los agentes.
- 7.- Instar a la Consejería de Transparencia, Seguridad y Emergencias al cumplimiento de la Ley de Transparencia y Participación Ciudadana y actualice el portal, publicando las actas de la Comisión Permanente y de la Junta de Gobierno de 2021 y lo celebrado del 2022, en su caso.
- 8.- Dar traslado del presente acuerdo a la Consejería de Transparencia y a todos los municipios adscritos al Consorcio.”

Se justifica la urgencia del asunto en que debe ser dictaminado en la presente sesión para incluirlo en el orden del día de la próxima sesión plenaria.

Aceptada, por unanimidad, la urgencia del asunto, y, por un voto a favor (del Grupo Vox) y nueve abstenciones (seis del Grupo Popular, una del Grupo Socialista, una del Grupo Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía y una del Grupo Mixto), la Comisión Informativa de Asuntos Generales dictamina favorablemente la moción.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE.”

Abierto el turno de intervenciones, se producen las siguientes:

Doña Isabel María Ferrer Asensio puntualiza, en relación a la flota de vehículos, que hace apenas unos días se ha recibido otro vehículo con dieciocho años de antigüedad.

Don Matías Cantabella Pardo manifiesta que la situación actual del servicio de bomberos en la Región de Murcia pasa por un momento crítico, faltan 120 bomberos en plantilla y no se puede consentir el cierre de parques, como el de San Pedro del Pinatar, o que otros parques funcionen bajo mínimos o en precarias condiciones, y añade que todos estos problemas se revierten en la población, tanto al acudir en caso de incendio como en las ayudas que prestan en casos de catástrofe. Prosigue recordando al Grupo Vox, que su partido forma parte del Gobierno Regional y que es en esa posición desde la que se deben solucionar los problemas de este servicio tan importante.

Don Pedro Jesús Martínez Górriz dice que por fin el Grupo Vox presenta una moción real, que afecta realmente a los intereses de los sanjaviereños; que se trata de una moción bastante completa en la que se llevan a cabo algunas consideraciones importantes, pero que la experiencia le hace desconfiar cada vez que un partido de derechas defiende los servicios públicos en la Región de Murcia. Prosigue diciendo que la falta de personal ha provocado el cierre y la merma de los parques de bomberos que dan servicio tanto al municipio de San Javier





como a otros de la Región de Murcia; manifiesta que esta situación ya se puso de manifiesto en la sesión anterior del Pleno, advirtiendo que estas circunstancias afectan gravemente a los tiempos de respuesta ante los incendios y se pregunta que pasará en verano, cuando la población se multiplique por cuatro; añade que la moción no señala como debiera a los verdaderos irresponsables políticos y se hace poca referencia en ella a la responsabilidad del Gobierno Regional. Continúa diciendo que se debería pedir el cese del responsable del CEIS, y reclamar al nuevo Consejero de Transparencia que haga lo necesario para solventar la situación a la mayor brevedad, sin caer en la tendencia derechista de caer en la privatización del servicio; que a la moción le falta el núcleo esencial de este asunto, que es instar al Gobierno Regional para que cumpla su compromiso de convocar la Oferta de Empleo Público de setenta plazas y que, después, siga trabajando hasta cubrir las más de cien vacantes de bomberos que se han producido a lo largo de los últimos veinte años de gobierno del Partido Popular en la Región de Murcia; y finaliza diciendo que los socialistas quieren respuestas sobre por qué no se han cumplido los acuerdos aprobados en anteriores legislaturas, por qué no se han cubierto las vacantes y por qué se ha llegado a este despropósito que pone en riesgo a la ciudadanía.

Don Víctor Pérez Escudero manifiesta que considera es muy necesaria esta moción, que pone de manifiesto que se ha llevado a cabo un importante estudio del asunto; señala que la actual situación del servicio no es una buena noticia y que, sumada a los graves problemas del Mar Menor, pone en mayores dificultades al sector turístico y la hostelería del municipio. Añade que toca al Gobierno Regional, del que forma parte Vox, ponerse las pilas en relación a este asunto y recuerda que sobre Vox recae parte de la responsabilidad de ello. Finaliza diciendo que en una zona turística, con aumento del tráfico en los meses de verano, es muy importante que los tiempos de respuesta sean ágiles y que está a favor de las reivindicaciones que se formulan en la moción.

Don Rubén Pérez González interviene diciendo que la situación del CEIS es complicada y crítica a corto plazo; que el Ayuntamiento de San Javier ha solicitado diferentes informes técnicos y se han llevado a cabo reuniones para entender la situación y que parece evidente que a lo largo de estos años la gestión del CEIS no ha sido la más adecuada, lo que ha dado lugar a que no se cuenta con las garantías que avalen que el servicio se está prestando correctamente. Manifiesta que llega el verano y la población del municipio crece exponencialmente por lo que existe la preocupación de saber si se contará con los recursos suficientes para hacer frente a una situación de emergencia con las garantías suficientes. Insiste en que se han solicitado informes jurídicos sobre evaluación de la situación del Ayuntamiento ante la prestación de ese servicio, obligado en nuestro municipio, y que también se ha solicitado informe técnico al CEIS sobre las consecuencias del cierre del parque de San Pedro del Pinatar y la merma de efectivos de los parques cercanos; añade que se ha instado a la realización de un Plan Sectorial en el que se definan las necesidades del servicio contra incendios en la Región de Murcia; que también se ha solicitado la convocatoria de una junta extraordinaria del Consejo del CEIS para tratar los problemas mencionados, poner al tanto de la situación al nuevo Consejero y estudiar una solución urgente. Expresa su apoyo al colectivo de bomberos y dice que el Presupuesto municipal para 2022 incluye la ampliación de la aportación del Ayuntamiento de San Javier al CEIS para la contratación de personal y señala que, pese a que se están llevando a cabo acciones para solucionar las deficiencias del servicio, la solución se está retrasando mucho más de lo deseado, no esperándose una respuesta inmediata a los problemas actuales. Concluye el Sr. Pérez González que está de acuerdo con la moción y que seguirá insistiendo al CEIS y a la Consejería correspondiente sobre la necesidad de encontrar soluciones urgentes para garantizar un buen servicio a los vecinos de San Javier.

Doña Isabel María Ferrer Asensio puntualiza que Vox no forma parte del Gobierno Regional; que agradece los consejos del Grupo Socialista pese a las rectificaciones que





hubieran incluido si la moción la hubiera presentado dicho grupo y añade que no consiente etiquetas sobre la defensa de los servicios públicos, ya que ha quedado plenamente demostrado que el Grupo Vox ha presentado dos mociones en defensa de la prestación del servicio de bomberos y señala al equipo de gobierno que debería exigir las inversiones necesarias para la adecuada prestación del servicio de extinción de incendios, a través del CEIS al Gobierno Regional, con el mismo ahínco con el que manifiesta otras exigencias al Gobierno de la Nación y dice que sería conveniente volver a impulsar la construcción de un parque en San Javier.

Don Pedro Jesús Martínez Gorriz manifiesta que el Grupo Socialista apoya y siempre ha apoyado a los bomberos y que se podría haber enriquecido la moción con las aportaciones de los demás grupos y presentando la moción de forma conjunta.

Don José Miguel Luengo Gallego dice que el equipo de gobierno ejerce su función de forma coherente; que la responsabilidad para mejorar la prestación del servicio se ha ido haciendo patente con el paso del tiempo y que tanto se hace patente el compromiso del equipo de gobierno aumentando la aportación del Ayuntamiento de San Javier al Consorcio de Bomberos para la contratación de personal, como la exigencia al Gobierno de la Nación de todos aquellos aspectos que considere beneficiosos para el municipio y, de la misma forma destaca que el gobierno del CEIS debe cambiar radicalmente, pero que, mientras no se pueda hacer de otra forma y hayan concluido los procesos selectivos de personal, se tendrá que aprobar la realización de horas extraordinarias para prestar el servicio con garantías. Prosigue diciendo el Sr. Luengo Gallego que ya se ha finalizado el proyecto para la adecuación de las instalaciones del parque de La Manga y sólo falta la aprobación del presupuesto por parte del CEIS. Finaliza diciendo que quiere expresar con la contundencia que sea necesario la necesidad de que el Gobierno Regional reaccione, dando la respuesta que los vecinos de San Javier merecen.

Tras este debate, y, por unanimidad de sus miembros presentes, en número de veintiuno de los veintiuno que de derecho lo componen, el Pleno acuerda aprobar el dictamen anteriormente transcrito, adoptando, en consecuencia, el acuerdo contenido en el mismo.

B) ACTIVIDAD DE CONTROL

6.- CONOCIMIENTO DE LAS RESOLUCIONES DICTADAS POR EL ALCALDE Y SUS CONCEJALES DELEGADOS, ASÍ COMO LAS DE CUALQUIER OTRO ÓRGANO CON COMPETENCIAS RESOLUTIVAS, DESDE LA ÚLTIMA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN, A LOS EFECTOS PREVISTOS EN EL ARTÍCULO 22.2 A) DE LA LEY 7/1985, DE 2 DE ABRIL; DESDE EL NÚMERO 1643/2022, DE 4 DE ABRIL DE 2022, HASTA EL NÚMERO 2045/2022, DE 30 DE ABRIL

A los efectos de control y fiscalización de los órganos de gobierno, previstos en el artículo 22.2 a) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de 28 de noviembre de 1986, se da cuenta al Pleno de la Corporación de las resoluciones dictadas por el Alcalde y sus concejales delegados, así como las de cualquier otro órgano con competencias resolutorias, desde el número 1643/2022 hasta el número 2045/2022, correspondientes al período del 4 abril de 2022 al 30 de abril de 2022.

El Pleno toma conocimiento de las correspondientes resoluciones.





7.- CONOCIMIENTO DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL MUNICIPAL, DESDE LA ÚLTIMA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN, A LOS EFECTOS PREVISTOS EN EL ARTÍCULO 22.2 A) DE LA LEY 7/1.985, DE 2 DE ABRIL; DESDE EL DÍA 7 DE ABRIL DE 2022, HASTA EL DÍA 28 DE ABRIL DE 2022

A los efectos de control y fiscalización de los órganos de gobierno, previstos en el artículo 22.2.a) de la Ley 7/1.985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, se da cuenta al Pleno de la Corporación de los acuerdos adoptados por la Junta de Gobierno Local desde la sesión celebrada el día 7 de abril de 2022, hasta la sesión celebrada el día 28 de abril de 2022.

Abierto el turno de intervenciones, se producen las siguientes:

Don Matías Cantabella Pardo pregunta en qué punto se encuentra la ejecución de las obras de construcción del graderío y vestuarios del campo de fútbol de Santiago de la Ribera.

Doña Laura Cristina Gil Calle manifiesta que en la sesión celebrada el día 7 de abril de 2022, la Junta de Gobierno Local acordó aprobar el inicio del expediente de resolución del contrato de las obras “Realización de vestuarios y graderío para campo de futbol en el Campus Universitario Ciencias del Deporte, en Santiago de la Ribera”, pregunta por el traspaso de crédito de unas partidas a otras aprobado por la Junta de Gobierno Local el día 12 de abril de 2022 y finaliza preguntando por la finalización del contrato del Banco de Alimentos.

Don Rafael Vílchez Belmonte solicita que se explique el acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local en la sesión celebrada el día 7 de abril de 2022, sobre la contratación del servicio de salvamento y socorrismo.

Don Héctor Enrique Verdú Verdú manifiesta que el traspaso de crédito se debe a diversas obras que ya se han recepcionado y cuyo sobrante se transfiere a otras partidas, en las que se considera necesario aumentar el crédito para la realización de actuaciones necesarias, como la sustitución de una tubería de agua potable en La Manga y la dotación de la partida destinada al concurso de ideas para la remodelación del Centro Cívico Príncipe de Asturias.

Doña Ana Belén Martínez Garrido dice que la contratación del servicio del Banco de Alimentos ha quedado desierto, sin que ninguna empresa se haya interesado en dicho contrato, como ocurre a menudo actualmente por el aumento de los precios; que una empresa licitadora de la contratación para la prestación del servicio de salvamento y socorrismo fue declarada en baja porque su oferta fue notablemente inferior al resto, por lo que se le requerirá para que justifique adecuadamente su oferta; manifiesta que el graderío del campo de fútbol de Santiago de la Ribera ya había sido adjudicado a una empresa, pero ésta ha renunciado al contrato, por lo que, además de perder la fianza depositada, se elaborará un informe sobre los daños y perjuicios causados y que sean exigibles y se sacará de nuevo a licitación el contrato.

Don José Miguel Luengo Gallego destaca las dificultades que existen para tramitar las licitaciones de los contratos debido a la subida en el precio de los materiales, especialmente los relacionados con la construcción, y, por tanto, las Administraciones tienen graves dificultades para llevar a cabo los contratos de obras.

A continuación, el Pleno queda enterado de los citados acuerdos adoptados por la Junta de Gobierno Local.





C) ASUNTOS DE URGENCIA

8.- ASUNTO URGENTE.- INICIAR EL EXPEDIENTE PARA LA CONCESIÓN AL GRUPO TEATRAL ELS JOGLARS DEL PREMIO DEL FESTIVAL INTERNACIONAL DE TEATRO, MÚSICA Y DANZA DE SAN JAVIER, EN SU 52ª EDICIÓN, CORRESPONDIENTE AL AÑO 2022

Favorable

Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

En el punto de asuntos de urgencia, se da cuenta al Pleno, de la siguiente moción:

“MOCIÓN

Estimándose conveniente la concesión del Premio del Festival Internacional de Teatro, Música y Danza de San Javier, en su 52ª Edición, al grupo teatral Els Joglars, por cumplir en 2022 su 60 aniversario.

Siendo urgente la tramitación del expediente, debido a que el 52 Festival Internacional de Teatro, Música y Danza se desarrollará durante el mes de agosto de 2022.

La concesión de dicho premio, se encuentra regulada en el Reglamento Municipal de Honores y Distinciones del Ayuntamiento de San Javier. De conformidad con lo dispuesto en la Disposición Adicional Segunda de dicho Reglamento, el procedimiento de otorgamiento de la distinción se iniciará, si procede, a propuesta del Pleno de la Corporación, mediante Providencia de Alcaldía, rigiéndose en lo demás por lo establecido en el Reglamento.

El órgano competente para adoptar acuerdos en la materia es el Pleno del Ayuntamiento, en uso de las atribuciones que al efecto le confiere el artículo 14 del Reglamento Municipal de Honores y Distinciones.

Por los motivos expuestos, se propone al mismo que, si lo estima procedente, adopte el siguiente acuerdo:

Primero.- Que se inicie expediente para la concesión al Grupo Teatral “Els Joglars” del Premio del Festival Internacional de Teatro, Música y Danza de San Javier, en su 52ª Edición, correspondiente al año 2022.

Segundo.- Facultar al Alcalde-Presidente para cuanto requiera el cumplimiento de este acuerdo.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE.”

Declarado, por unanimidad, urgente el asunto, se abre el turno de intervenciones, produciéndose las siguientes:

Don David Martínez Gómez manifiesta que se trata de iniciar los trámites para la concesión del premio al grupo Els Joglars, para homenajear y reconocer la labor de una de las compañías teatrales con mayor trayectoria en nuestro país y que supuso una verdadera revolución en el mundo de las artes escénicas a finales de los años 60.

Don Matías Cantabella Pardo dice que está muy de acuerdo con la propuesta.

Doña Aurora Izquierdo Roa manifiesta que está de acuerdo con la propuesta, y que considera muy buena idea la concesión del premio del Festival de Teatro a grupos y actores





muy consolidados.

Don David Martínez Gómez agradece el apoyo de los grupos a la moción.

A continuación, por unanimidad de sus miembros presentes en número de veintiuno de los veintiuno que de derecho lo componen, el Pleno acuerda aprobar la moción anteriormente transcrita, adoptando, en consecuencia el acuerdo contenido en la misma.

D) RUEGOS Y PREGUNTAS

Abierto el turno de ruegos y preguntas, se procede en primer lugar a contestar las preguntas formuladas en sesiones anteriores que quedaron sin responder.

Doña Ana Belén Martínez Garrido manifiesta que, pese a que el programa VIOPET constituye un recurso muy interesante, actualmente no existe demanda suficiente para ponerlo en marcha en el municipio; añade que la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia pone a disposición de las solicitantes el programa ESCAN y que en el municipio hay varias asociaciones que también se hacen cargo de las mascotas de aquellas mujeres víctimas de violencia de género que acudan a casas de acogida.

En este momento, comienza el turno de ruegos y preguntas correspondientes a esta sesión plenaria, formulándose los siguientes:

Don Matías Cantabella Pardo formula los siguientes ruegos y preguntas:

- Ruega que se tengan en cuenta las quejas sobre el servicio de recogida puerta a puerta.

- Ruega que se tenga en cuenta que no es adecuado el momento para realizar una exposición de fotos sobre “Bondades del Mar Menor”.

- Pregunta por qué no se ha dicho nada en las redes sociales del Ayuntamiento sobre la Gala Drag Queen, celebrada recientemente.

- Ruega que se tenga en cuenta la necesidad de hacer el rebaje de los bordillos de las nuevas aceras, para facilitar la entrada en los garajes, en las calles que se están arreglando y acondicionando en el municipio.

- Pregunta cuál es el problema por el que no se puede instalar en el municipio una playa canina o un pequeño espacio en el que se pueda acudir con mascotas.

- Ruega que se arregle de una vez la marquesina del km 5, en La Manga.

- Ruega que se facilite la información solicitada en el mes de octubre sobre las redes de saneamiento del municipio.

Don Iván Darío Zambudio Decillis, tras señalar que la próxima celebración del Festival Fan Futura Fest, podrá ser muy beneficiosa para el municipio pero, al mismo tiempo, podrá provocar problemas a vecinos y comerciantes si no se tiene la conveniente previsión, formula los siguientes ruegos y preguntas:

- Ruega al concejal de Comercio:

- que convoque cuanto antes a los vecinos que puedan verse afectados por la concurrencia de asistentes, para que puedan prepararse, tanto en hostelería, hoteles y





campings, como pequeños comercios y supermercados, así como abrir un proceso de participación para que los vecinos puedan aportar ideas.

- que se distribuya un mapa de San Javier entre los asistentes, en el que se señalen los negocios que quieran participar, los itinerarios posibles y la señalización sobre las ubicaciones interesantes en las calles.
- que se contrate a los jóvenes de San Javier para los distintos puestos que se deriven del festival como empleo directo y que se cree una bolsa de empleo en relación al mismo.
- que se creen campañas y concursos para que se compartan las imágenes en las redes sociales de los jóvenes participantes, poniendo el punto de mira de los jóvenes al municipio de San Javier.

- Formula a la concejal de Servicios Públicos los siguientes ruegos y preguntas:

- Pregunta en qué estado se encontrarán el municipio los asistentes al evento a la fecha de comienzo del festival, teniendo en cuenta el mal estado del asfalto y las obras en curso en diversas vías del municipio y en el Polideportivo, donde se llevará a cabo el evento principal y cuyas obras se están eternizando.
- Pregunta si estará todo acondicionado para que los visitantes se lleven una buena imagen del municipio.
- Ruega que se fomente el reciclado, especialmente en estos eventos; que se instalen puntos de reciclado y papeleras; que se realicen actividades de concienciación y que se colabore con los organizadores para reducir el uso de plásticos y gestionar correctamente los residuos que se generen.

- Pregunta al concejal de Seguridad:

- si se cuenta con refuerzo suficiente de policía local.
- si se cuenta con un plan de seguridad y emergencias.
- si se facilitará acceso de agua potable a los usuarios del camping que se habilitará en la pinada.
- si se instalarán puestos de emergencias.
- qué medidas de seguridad concretas se van a establecer.
- si se podrá garantizar la seguridad en caso de emergencia.

- Formula al concejal de transporte los siguientes ruegos y preguntas:

- Pregunta si se ha previsto aparcamiento para los vehículos de los asistentes al festival.
- Ruega que se colabore con la empresa organizadora para facilitar autobuses desde los puntos donde más entradas se hayan vendido.
- Ruega que se favorezca la movilidad en el centro urbano con autobuses, lanzaderas o una guagua circulando hacia todas las actividades que se realicen.
- Ruega que se estudien opciones de transporte y que se elabore la correspondiente planificación.

Don Iván Darío Zambudio Decillis continúa formulando los siguientes ruegos y preguntas:





- Ruega a la concejal de Igualdad que se instalen puntos violetas en diversas zona, durante la semana de celebración del festival.

- Ruega al concejal de Sanidad que realice las gestiones para que los centros de salud del municipio estén preparados para asumir las posibles incidencias y que cuenten con suficiente material higiénico y sanitario.

- Pregunta al concejal de Sanidad si el Hospital Los Arcos estará preparado para atender las emergencias que se produzcan y si se contará con ambulancias suficientes.

- Pregunta a la concejal de Voluntariado si está preparando alguna acción de voluntariado para realizar campañas de información o alguna otra actividad.

Doña María Luisa Bleda Martín formula los siguientes ruegos y preguntas:

- Tras exponer que nadie relacionado con la concejalía de Comercio se ha puesto en contacto con la propietaria de un establecimiento que inició su actividad durante el tiempo de pandemia, pese a que solicitó la inclusión en la base de datos de Activa para mantenerse al corriente de las novedades y promociones, pregunta al concejal de Comercio si se ha supervisado el trabajo de esta empresa, si existe comunicación entre las concejalías de Urbanismo y de Comercio para que los establecimientos que solicitan licencia de apertura sean incluidos en la base de datos de Activa, y si se han visitado los comercios incluidos en el directorio de empresas para comprobar que los datos son correctos y llevar a cabo un seguimiento.

- Tras agradecer a la concejal de Servicios Públicos que se haya procedido a realizar algunos arreglos muy demandados en el Parque de Pozo Aledo, ruega que se analice la mejor ubicación para la colocación de la pérgola, ya que en el centro del parque, donde parece que se va a colocar, no daría sombra ni a los columpios ni a los bancos.

- Ruega que se tenga en cuenta la incidencia que algunos vecinos han comunicado a través de la aplicación Línea Verde, para que se acondicione el parque situado en la Calle Cuenca, que está en muy mal estado.

- Ruega que se lleven a cabo inspecciones y se realicen el acondicionamiento y reposiciones que se precisen en todos los parques del municipio.

- Pregunta al concejal de Turismo qué gestiones se han llevado a cabo para que se consiga el reconocimiento de Interés Turístico Regional para el Carnaval de Santiago de la Ribera, cuya solicitud a la Consejería se aprobó por el Pleno hace más de diez años, y pregunta si se ha efectuado la solicitud y se ha aportado la documentación necesaria para ello.

Don Pedro Jesús Martínez Górriz formula los siguientes ruegos y preguntas:

- Tras exponer las deficiencias en cuanto a seguridad que pudo constatar durante la celebración de la Gala de elección de la Reina del Carnaval 2022, ruega al concejal de Festejos que de explicaciones al respecto.

- Pregunta qué medidas se han adoptado en relación a la denuncia de una vecina sobre una explotación ganadera de La Grajuela.

- Pregunta al concejal de Turismo cuáles son los datos de ocupación hotelera en el municipio, durante las pasadas fiestas de Semana Santa y el puente del mes de mayo.





- Pregunta a la concejal de Servicios Públicos a qué se espera para arreglar los numerosos, importantes y molestos baches, que se encuentran en la mayoría de las calles del municipio.

- Pregunta si se han establecido criterios objetivos para priorizar las reparaciones de los baches y cuáles son estos criterios.

- Ruega que se tenga en cuenta y se revise la posible rectificación en relación a las rampas de acceso a las viviendas que se están construyendo en la Aviación Española, que son demasiado estrechas, así como los rebajes de las aceras en la Calle Juan Ramón Jiménez, que no siguen un mismo patrón y la accesibilidad en las esquinas de las calles.

- Ruega a la concejal de Servicios Públicos que acepte su agradecimiento ya que, gracias a su insistente labor fiscalizadora del Grupo Socialista, en breve se instalarán los badenes de la Avenida de la Unión ajustándose a las normas técnicas y administrativas correspondientes y en condiciones de igualdad para todos los locales de la zona.

Doña Aurora Izquierdo Roa formula los siguientes ruegos y preguntas:

- Pregunta al concejal de Seguridad qué medidas extras se están tomando para garantizar la seguridad de los vehículos y evitar el vandalismo que se está produciendo, y si se ha identificado a los infractores.

- Pregunta para quién está reservado el aparcamiento frente a la casa Barnuevo.

- Pregunta cómo se controla el tiempo de estacionamiento de carga y descarga, para que proceda la denuncia por parte de la Policía Local.

- Ruega al concejal de Cultura que cuente con el personal necesario para que no se repitan situaciones como no haber subsanado a tiempo la documentación correspondiente para el plan de ayudas económicas, destinadas a financiar proyectos de modernización y gestión sostenible de las infraestructuras escénicas y musicales.

- Pregunta al concejal de Personal cómo es posible que el gasto para la realización de horas extraordinarias sea tan exagerado y ruega que se estudien las situaciones que provocan la necesidad de realizar tantas horas extraordinarias.

- Pregunta a la concejal de Servicios Públicos si las empresas encargadas de la limpieza viaria y de control de colonias ferales no cumplen adecuadamente con el servicio que tienen encomendado, que un retén de personal del Ayuntamiento tuvo que retirar el cadáver de un gato que llevaba tres días sin recoger.

- Pregunta cómo se va a distribuir el importe concedido para la aplicación del Plan Corresponsables, para favorecer la conciliación laboral y ruega que se apremie a la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia a que lleve a cabo su trabajo con celeridad para no llegar tarde como ha ocurrido con este plan y que no se acuse siempre al Gobierno de la Nación de que no llega el dinero a los municipios, ya que a veces, como en este caso, se atasca en la Comunidad Autónoma.

- Felicita a la concejal de Juventud por la iniciativa llevada a cabo recientemente; ruega que se tenga en cuenta las peticiones de los jóvenes respecto a conciertos, a contar con un centro juvenil con instalaciones y medios para poder desarrollar sus actividades, a que se coloquen las redes de las porterías y de las pistas de voleibol, a aumentar su participación en





concursos de deporte, vídeo, juegos y música y, especialmente, sobre la petición de poder estar informados de todas las actividades y eventos juveniles que se llevan a cabo.

- Pregunta a la concejal de Derechos Sociales cuál es su posicionamiento respecto a las viviendas sociales y las especiales circunstancias que las rodean.

- Ruega a la concejal de Derechos Sociales que se estudie detenidamente la conveniencia de vincular la titularidad de la vivienda social a un CIF externo al Ayuntamiento para que los conflictos derivados de la gestión no los sufra la institución.

- Ruega que se lleve cuidado en no desarrollar competencias impropias, al respecto de la vivienda social, aunque se debe hacer hincapié en resolver este problema que afecta a muchos vecinos.

Doña Laura Cristina Gil Calle formula los siguientes ruegos y preguntas:

- Ruega que se acondicione el asfaltado y la pavimentación de toda la zona que rodea el Colegio Joaquín Carrión.

- Ruega que se revise y acondicionen diversas calles y zonas de Los Pozuelos, entre ellas algunos caminos secundarios, cada vez más usados y cada vez más deteriorados debido a las lluvias y a la falta de mantenimiento, ruega también que se estudie y se solucione la falta señalización, iluminación y arceles en ese barrio.

- Ruega que se revise y se solucionen con urgencia los desniveles de los registros de alcantarillado, en el tramo de carretera del semáforo de uso compartido entre Los Narejos y Roda.

- Pregunta por qué se encuentra en tal mal estado la zona colindante de la Avenida Pinatar entre el Estadio Pitín y Macodesa, que se encuentra un solar en un evidente estado de abandono con vallas publicitarias oxidadas e instalaciones en desuso.

- Pregunta bajo qué convenio se lleva a cabo el trabajo en las instalaciones del Centro de Gestión de Residuos; pregunta también dónde se han publicado, recaudado y fiscalizado los precios públicos e ingresos por la gestión de ese centro de residuos y si el equipo de gobierno cuenta con un plan para convertirlo en un espacio administrativa y económicamente eficiente.

Don Víctor Pérez Escudero formula los siguientes ruegos y preguntas:

- Reitera el ruego formulado en sesiones anteriores, por la insistencia de los vecinos, en relación al arreglo de los baches que se reparten por la mayoría de calles del municipio y pregunta en qué punto se encuentra la licitación del acondicionamiento de algunas calles del municipio y qué prioridades se han establecido.

- Pregunta al concejal de Turismo en qué va a consistir la modernización que se llevará a cabo en las oficinas de turismo para la que se ha concedido la correspondiente subvención.

- Ruega que se estudie la posibilidad de que, en determinadas ocasiones, se saquen las oficinas de turismo a la calle, en ubicaciones cercanas a los usuarios.

- Ruega que se instalen pantallas digitales que acerquen al municipio a la definición de destino turístico inteligente que se pretende conseguir.





- Pregunta si los temporales han provocado daños a las zonas adaptadas para el baño en las playas de La Manga.

- Pregunta si se ha presentado algún proyecto para la construcción de un parque acuático.

- Pregunta en qué situación se encuentra la licitación para el cambio de luminarias por LED.

- Pregunta qué planteamiento hay para la nueva concesión de los quioscos de Santiago de la Ribera.

Doña Isabel María Ferrer Asensio formula los siguientes ruegos y preguntas:

- Ruega que se solicite a la compañía telefónica que lleve a cabo la retirada de las cabinas telefónicas obsoletas y en desuso.

- Ruega que se realice con urgencia un plan de pavimentación para la Avenida Mediterráneo en la que se ha levantado el parcheo provisional con las primeras lluvias tras su colocación y se encuentra en peor estado que antes de parchear.

- Ruega que se estudie la posibilidad de que acuda una patrulla de la Policía Local para agilizar y facilitar la circulación en la rotonda del Museo, en la que se produce un cuello de botella en horas punta.

- Ruega que se aumenten los efectivos de Policía Local y que aumente la seguridad en el municipio.

- Pregunta qué preparación se está llevando a cabo por parte de la Policía Local y Guardia Civil para afrontar la temporada estival, especialmente si se van a coordinar para evitar la actividad de manteros.

Don Rafael Vílchez Belmonte formula los siguientes ruegos y preguntas:

- Pregunta si el trabajo de la oposición sirve para algo en el Ayuntamiento de San Javier.

- Ruega que se de cumplimiento a las mociones aprobadas por el Pleno de la Corporación.

- Ruega que, para los próximos tres años, y dada la crisis que se avecina, se aplace o derogue la nueva tasa de recogida de basuras.

- Ruega que se revisen las obras correspondientes a las nuevas aceras en la Avenida Aviación Española, puesto que no cuentan con accesos para minusválidos.

- Ruega que se revisen las pendientes de las aceras que se han dejado tras las obras de diversas acometidas en la Calle Cartagena y en la Calle Marañón, que, en caso de lluvias abundantes, no se va a impedir que entre el agua en las viviendas.

- Ruega a la concejal de Mujer que se olvide de la petición del Grupo Socialista y que, en lugar de instalar puntos violetas, se invierta el dinero en mejoras para San Javier.





En contestación a los ruegos y preguntas formulados, se producen las siguientes intervenciones:

Don David Martínez Gómez manifiesta que se ha producido un fallo humano, a consecuencia del cual no se ha podido subsanar la documentación relativa a la subvención sobre proyectos de modernización y gestión sostenible de las infraestructuras escénicas y musicales y añade que se optará a una nueva convocatoria exclusiva para los ayuntamientos que no hayan podido beneficiarse de este plan de ayudas para este año.

Don Héctor Enrique Verdú Verdú dice que ha tomado nota de todas las propuestas formuladas sobre el Festival Fan Futura; añade que, igual que se hizo el año pasado, el Ayuntamiento planteará a la empresa organizadora la posibilidad de contratar a demandantes de empleo del municipio; que el Ayuntamiento informa y comunica de forma adecuada a los establecimientos y comercios cuando se producen eventos y que se está mejorando mucho la comunicación gracias al inventario de empresas, pese a que alguna empresa puntual haya quedado excluida, pudiendo solventarse fácilmente esa circunstancia. En relación a la consecución de destino turístico inteligente, se procederá en breve la instalación de cinco pantallas digitales; que se ha iniciado un proceso de digitalización del municipio a través de diferentes líneas de actuación y diferentes fondos, que superan la cifra de 700.000 euros para la instalación de distintos y diversos dispositivos digitales en el municipio; prosigue diciendo que se reutilizarán las cabinas telefónicas de Santiago de la Ribera como totems turísticos digitales.

Doña Isabel Madrid Nieto interviene diciendo que está pendiente una reunión con la empresa organizadora del Fan Futura Fest; que se avisará a las empresas y establecimientos sobre los días de celebración del festival y se ofrecerá información sobre el alcance del mismo a todo el que la solicite. Prosigue diciendo que los jóvenes han hecho llegar sus propuestas y peticiones sobre lo que sería su ideal de municipio en el futuro inmediato y alguna de ellas ya se ha puesto en marcha, como la ampliación del horario de la biblioteca; añade que también se van a proporcionar a los jóvenes espacios verdes y se dará a los jóvenes asistentes la posibilidad de plantar los árboles que correspondan para disminuir la huella de carbono, tras la celebración del Festival Fan Futura Fest. Finaliza diciendo que está abierta a todas las propuestas que realicen los jóvenes y destacando la necesidad de una buena comunicación entre el Ayuntamiento y los jóvenes, especialmente a través de las redes sociales.

Don Isidoro Jesús Miñano Martínez señala que, en solo dos ediciones, la Gala Drag Queen se ha posicionado como una de las más potentes a nivel comarcal y regional, y que la información sobre dicha gala se ha publicado en las redes sociales del Carnaval. Prosigue diciendo que el operativo sanitario se realiza siguiendo las indicaciones de la Consejería de Sanidad y el 061, que son debidamente informados tanto por la organización del evento como por el Ayuntamiento; añade que no obstante, el organizador del evento está obligado, por la magnitud del mismo, a disponer de los recursos de transporte y atención sanitaria necesarios. Manifiesta que la carpa instalada en Santiago de la Ribera fue debidamente revisada e inspeccionada tanto por los ingenieros municipales como por profesionales externos; que se redactó un informe sobre las actuaciones a llevar a cabo en caso de incidencias y que el Ayuntamiento tiene como máxima la seguridad en los diversos eventos que se celebran en el municipio. Recuerda el protocolo y horarios de actuación relativos al servicio de recogida, alimento y cuidado de animales abandonados y la responsabilidad de dicha empresa en relación a la recogida de cadáveres de animales, pese a que, en determinadas ocasiones, los servicios municipales actúan antes y retiran el animal de la vía pública.

Doña Estíbaliz Masegosa Gea manifiesta que no se da a basto a publicar todas las actuaciones y actividades de todos los eventos municipales en las redes sociales del Ayuntamiento; que facilitará a la Sra. Izquierdo Roa el informe elaborado recientemente sobre





viviendas sociales; que existe un conflicto de competencias que da lugar desde hace mucho tiempo a numerosos problemas para el Ayuntamiento, además de medios muy limitados para llevar a cabo un gran proyecto de vivienda social.

Doña Ana Belén Martínez Garrido dice que estudiará la posibilidad de instalar puntos violeta; en relación al Plan Coresponsables, manifiesta que hace bastante tiempo que se ha planificado la subvención correspondiente a dicho plan, distribuyéndolo en las escuelas de verano, Navidad, Semana Santa y aulas matinales en los diferentes centros educativos; destaca que el Ayuntamiento es el más interesado en poder hacer uso de esos fondos y así poner en marcha las ayudas a la conciliación; que ha solicitado información insistentemente a la Consejería y que, a pesar de no haber recibido aún el dinero, ya se está adelantando trabajo para que atender y ayudar a las familias del municipio. Manifiesta la Sra. Martínez Garrido que ya se abrieron los sobres con la oferta técnica correspondiente a la contratación para la renovación del alumbrado y se está procediendo a la valoración por parte del técnico municipal para abrir los sobres que contienen las ofertas económicas de la licitación y continuará la tramitación, que no se prevé corta, aunque la Mesa de Contratación se reúne todas las semanas.

Doña María Dolores Ruiz Jiménez manifiesta que es consciente de que son constantes las quejas de los vecinos en relación al mal estado del asfalto y que tanto el Sr. Alcalde como ella misma son los primeros interesados en solucionar cuanto antes el problema; añade que el criterio para llevar a cabo los parcheos ha sido comenzar a tratar las calles de las zonas más transitadas y las más peligrosas para el tráfico, además de que esta misma mañana la Junta de Gobierno Local ha acordado aprobar la adjudicación del contrato de mantenimiento de vía pública, lo que constituirá un nuevo impulso al acondicionamiento y mejora de las calles del municipio. Agradece la indicación del Portavoz del Grupo Mixto sobre las incidencias del servicio puerta a puerta de recogida de enseres y asegura que se actuará en consecuencia; manifiesta que se están realizando los rebajes en las aceras frente a los accesos a garajes y viviendas de todas aquellas personas que así lo han solicitado; y dice que la red de saneamiento es responsabilidad de Hidrogea y que se ha pedido un informe sobre las redes con vertidos al Mar Menor. Doña María Dolores Ruiz Jiménez continúa diciendo que se han realizado algunas actuaciones de mejor en el parque de Pozo Aledo y se han plantado algunos árboles para que se produzcan sombra y se ha instalado una pérgola en la plaza colindante atendiendo a la solicitud de los vecinos que acuden al parque con los niños; que está prevista en breve la reparación del parque de la Calle Cuenca; que en las reuniones semanales sobre las obras de la Avenida Aviación Española se advirtió que las rampas de acceso eran estrechas y se ha indicado a la dirección de la obra que se debe corregir ese extremo y que se está procediendo a la colocación de los badenes en las calles paralelas a la Avenida de la Unión tal y como estaba previsto hacerlo. Manifiesta que conoce el mal estado de las calles de los alrededores del Colegio Joaquín Carrión y se está pendiente de la tramitación del contrato para la renovación del saneamiento en esa zona, aprovechando esa obra para preceder a las nueva pavimentación; que se procederá a la inspección y reparaciones necesarias en las inmediaciones del semáforo de Euro Roda; que es más optimista que la Sra. Martínez Garrido en relación al contrato de luminarias, esperando que se pueda iniciar cuanto antes la renovación de luminarias más eficientes que reportarán al Ayuntamiento un gran ahorro energético; y que las aceras de la Avenida Aviación Española no cuentan con rebaje para personas con movilidad reducida, porque se han diseñado como una gran plataforma con preferencia peatonal que se encontrará en un mismo nivel.

Don Antonio Marcelo Martínez Torrecillas interviene diciendo que coincide con el Sr. Cantabella Pardo en que no es el momento más idóneo para llevar a cabo la exposición sobre las bondades del Mar Menor y aprovecha para animar al Portavoz del Grupo Mixto para que inste al Gobierno de la Nación, del que forma parte su partido político, para que se lleven a





cabo las actuaciones que tanto se han demandado para deprimir el acuífero del cuaternario a través de la Rambla del Albuñón. Manifiesta que no se puede obtener la certificación Q de Calidad para las playas que cuenten con una playa canina, por la propia orografía de la costa del municipio; que está previsto incluir la renovación de la marquesina del Km 5 de La Manga y la del Hospital Los Arcos haciendo uso de los Fondos 365 y, si no es posible, se llevará a cabo con fondos propios del Ayuntamiento; que la advertencia y comunicación sobre la afluencia de visitantes a los hosteleros y comerciantes del municipio se lleva a cabo siempre que se lleva a cabo un evento y que el personal municipal está suficientemente preparado para diseñar y dimensionar los distintos tipos de actuaciones a realizar; que la capacidad hostelera no puede variar de la establecida legalmente en los establecimientos de acuerdo con su categoría; y que el Ayuntamiento ha establecido en otras ocasiones, y lo volverá a hacer cuando sea preciso, lanzaderas que unen ciertos puntos estratégicos con los aparcamientos disuasorios, así como la programación de seguridad y protección civil necesarias para cualquier evento. Prosigue su intervención el Sr. Martínez Torrecillas diciendo que se ha luchado enormemente por conseguir la declaración de Interés Turístico Regional para el Carnaval de Santiago de la Ribera y que se ha vuelto a reactivar ese trabajo junto al Instituto Turístico de la Región de Murcia.

Don José Miguel Luengo Gallego destaca la dificultad que conlleva la tramitación de expedientes de declaración de interés turístico por los requisitos exigidos; y que se trabaja para conseguir el impacto nacional necesario para cumplimentar el expediente y todo lo necesario para dar la mayor visibilidad al Carnaval de Santiago de la Ribera aunque aún queda bastante camino por recorrer.

Don Antonio Marcelo Martínez Torrecillas manifiesta que tras la nueva edición de este año, se cuenta con mayor documentación y argumentos que permitirán avanzar en la tramitación del expediente de declaración de interés turístico regional para el Carnaval de Santiago de la Ribera. Añade que la alcaldesa pedánea de La Grajuela tuvo conocimiento inmediatamente, a través de las redes sociales, de una denuncia sobre una explotación ganadera y los inspectores de disciplina urbanística y medioambiental se trasladaron rápidamente al lugar, levantando las oportunas actas que darán lugar a los expedientes disciplinarios que corresponda. Prosigue diciendo que la ocupación hotelera en Santiago de la Ribera ha rozado una media del 80 por ciento durante la Semana Santa y en La Manga del Mar Menor el 87,3 por ciento aunque se ha producido un descenso claro en los datos de ocupación del puente de mayo; que la hoja de ruta relativa a la promoción turística varía constantemente, teniendo en cuenta y valorando las diferentes circunstancias y recogiendo las aportaciones y propuestas que se realizan desde el propio sector; señala la fortaleza del municipio de San Javier que cuenta con diferentes opciones culturales, gastronómica y de ocio para competir con otros destinos turísticos cercanos; y destaca la recuperación de la distinción de Bandera Azul para tres playas del municipio y las promociones que se llevan a cabo a través de canales online. Don Antonio Marcelo Martínez Torrecillas manifiesta que la realización de horas extraordinarias por parte de los empleados municipales no es una obligación para los trabajadores y que se lleva a cabo previa autorización, el correspondiente control de acuerdo con el Presupuesto Municipal, que recientemente se aprobó un nuevo plan de Recursos Humanos del Ayuntamiento de San Javier, que incluye la distribución del personal para las diferentes áreas, pero que debe tenerse en cuenta que, como municipio turístico con un importante aumento de población en épocas vacacionales, el Ayuntamiento soporta una carga de trabajo en distintas áreas que muchas veces requiere la contratación puntual de personal, aunque debe ajustarse a la tasa de reposición; y añade que resulta imposible, en muchas ocasiones por falta de personal y carga de trabajo, cumplir con los requisitos exigidos por el Gobierno para optar a determinados fondos.

Continúa su intervención diciendo que el Centro de Gestión de Residuos no realiza servicio al público, no existe, por tanto, un precio público; que se trata de un centro municipal y





solamente se realiza el tratamiento de residuos municipal para el que tiene autorización ambiental; añade que el Ayuntamiento cuenta con una localización muy adecuada, y la voluntad de cesión de esos terrenos a la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, para la instalación de un Centro de Gestión de Residuos; añade que se abonan distintas facturas correspondientes al ecoparque; y que la cátedra de Aprovertia no existe desde hace más de un año. Señala, en cuanto a la actualización de las oficinas turísticas, que el Ayuntamiento acude a dos programas de subvención a través de las cuales se han llevado a cabo distintos programas de desarrollo y se seguirá invirtiendo en la digitalización dirigida al turismo y puntos de información; que se repondrán los equipamientos de las zonas adaptadas al baño y se contratará persona y se adquirirá nuevo equipamiento de ayuda al baño para personas con discapacidad. Finaliza diciendo que ya se ha redactado el proyecto para la concesión de los quioscos de Santiago de la Ribera; que algunos de los quioscos actuales no seguirán instalados; que los hosteleros que actualmente dirigen esas concesiones son informados puntualmente y que no se cerrará ninguna de las explotaciones actuales hasta que no se apruebe una nueva adjudicación; que toma nota de la propuesta de reutilización de las cabinas telefónicas como puntos de información turística y destaca que se comunican todas las mociones presentadas por los distintos grupos municipales y mediante las que se acuerda instar al Gobierno Regional o al Gobierno Nacional para la realización de distintas actuaciones.

En este momento, no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde-Presidente levanta la sesión.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

